

En 833. Asamblea en Compiègne, en 1.º de Octubre, digna de eterna execración, en la que públicamente fué penado el emperador Luis, después de haberle hecho leer un escrito que le pusieron en la mano, que contenía en ocho artículos los falsos delitos con que convenía á la facción desacreditarle.

En 384. Concilio en San Dionisio de Francia, en el cual el emperador quiso reconciliarse con la Iglesia por el ministerio de los obispos, y recibir de sus manos la espada que le habían quitado en la asamblea anterior, y no la corona que solo había recibido de Dios, como se verificó en la ceremonia con que fué declarado emperador su padre Carlo-Magno.

En 835 en el mes de Febrero. Concilio en Thionville. Reuniéronse mas de cuarenta obispos, los cuales declararon nulo cuanto se había hecho en contra de Luis el Piadoso, al que condujeron á la catedral de Metz, para dar mayor solemnidad á su rehabilitación, la que tuvo lugar el domingo de quincuagésima, durante la misa. Luego fueron depuestos Agobardo de Lion y Bernardo de Viena, después de regresar los obispos á Thionville, y finalmente Ebbon de Reims lo fué de un modo mas solemne aun que los dos nombrados, por hallarse estos ausentes, y haber aquel consentido en su deposición, y renunciado para siempre los honores del Episcopado.

En 835. Concilio de Cremien, en el Delfinado, segun M. de Valois: de Tramoya en Bresse, segun M. de Lumina, cuya opinion es mas fundada. Se celebró en presencia de Luis el Piadoso y de sus dos hijos Luis y Pipino. El emperador pidió que se proveyesen las Sedes de Lion y de Viena, vacantes por la deposición de Agobardo y de Bernardo, resuelta en el concilio de Thionville, pero hallándose ausentes estos dos prelados, la asamblea no se resolvió á adoptar disposición alguna.

En 836. Concilio en Aquisgran. Fué reunido en 6 de Febrero. Se dieron muchas disposiciones para los eclesiásticos, monges, para el mismo emperador y sus hijos, y muy particularmente para Pipino, rey de Aquitania, á fin de que restituyese los bienes del clero, lo que verificó sin dilación; y se obligó igualmente á restituirlos á cuantos les hubiesen usurpado.

En 837 en 30 de Abril. Otro concilio en Aquisgran, por la dife-

rencia suscitada entre Abriano, obispo de Mans y la abadia de Nissole ó de San Calés, que pretendía no depender de su jurisdicción. El obispo ganó su causa por unanimidad, pero los monges rehusaron someterse á este juicio cuya ejecución era apremiante, y por lo tanto se dirigieron al emperador quien les remitió al siguiente concilio.

En 838. Concilio de Quiersi, celebrado el 6 de Setiembre en presencia del emperador, donde el diácono Floro denunció é hizo condenar las obras litúrgicas de Amalairo, regente de la diócesis de Lion. Igualmente se juzgó de nuevo la cuestión del obispo de Mans con la abadia de San Calés á favor del obispo.

En 839. Concilio de Chalons en el Saona: tuvo lugar hacia el mes de Octubre. En él expuso el emperador Luis el Piadoso á los prelados y grandes que lo componían los motivos que había tenido para conceder el reino de Aquitania á su hijo Carlos con preferencia á los hijos de Pipino.

En 840, en 25 de Agosto. Concilio en Ingelheim. En él fué restablecido Ebbon en la Sede de Reims por un acta del emperador Lotario firmada por veinte obispos. Ordenó á varios clérigos, después de su reposición en la diócesis, de la que el año siguiente se vió nuevamente expulsado por Carlos el Calvo. Las actas de este concilio llevan la fecha del 8 de las Kalendas de Julio ó del 24 de Junio: mas el P. Lecointe y Balusio pretenden que debe leerse el 8 de la Kalendas de Setiembre. Aducen para ello la razón de que habiendo muerto Luis el Piadoso el 20 de Junio de aquel año mientras que su hijo Lotario se hallaba en Italia, no podía éste hallarse en Maguncia el día 24 del mismo mes.

841. Concilio llamado *Tauracense*, por haber sido celebrado en un sitio cerca de Fontenais, conocido con el nombre de *Tauriacus*, donde los dos hermanos Luis y Carlos habían acampado antes de la batalla de Fontenai, que sostuvieron contra el emperador Lotario, hermano mayor de los mismos, y de cuyo hecho ya nos hemos ocupado. Esta asamblea fué celebrada después de la victoria conseguida por los dos primeros. Luis y Carlos sentían grandes remordimientos, y en este concilio, decidieron los padres que el feliz resultado de aquella jornada había sido una disposición de Dios, y que no debían tener tales remordimientos porque ellos

habian hecho cuanto les fué posible por evitar la efusion de sangre: se ordenaron rogativas con un ayuno de tres dias para el reposo de los que de uno y otro ejército habian muerto en la batalla.

En 841. Concilio de Tours. Celebróse por el arzobispo Urmaro, despues que este Prelado hubo derrotado á los normandos en 12 de Mayo del mismo año. Se dispuso en él que se celebrara todos los años solemnemente el 12 de Mayo la fiesta de la proteccion de San Martin en toda la diócesis, disposicion que no ha dejado de cumplirse con exactitud hasta el presente.

En 842. En Oriente. Concilio de Constantinopla, del que ya nos hemos ocupado en el capítulo anterior, el que fué celebrado bajo el imperio de Miguel y su madre la emperatriz Teodora, y que como dijimos fué presidido por el patriarca Metodio, confirmandose el segundo concilio de Nicea, anatematizándose á los iconoclastas y ratificándose la deposicion de Juan Leconomante. Recordará el lector que dijimos que en memoria de este concilio donde se restableció el culto de las santas Imágenes llaman los griegos el primer domingo de Cuaresma, *la fiesta de la Ortodoxia*.

En el mismo año 842, en Occidente. Concilio de Aquisgran, reunido por los dos soberanos Luis y Cárlos el Calvo, á fin de deliberar con el parecer de los obispos si podian repartirse la parte que correspondia á su hermano Lotario en el reino de Francia, que habia abandonado aquel príncipe por haber perdido toda esperanza de poder conservarse en él despues de su derrota de Fontenai. Todos los obispos declararon unánimemente que Lotario habia perdido todos sus derechos á la corona y que por consiguiente sus vasallos quedaban relevados del juramento de fidelidad. Despues de esto, preguntaron á los príncipes:—*¿Prometeis gobernar mejor?—Lo prometemos*, contestaron ellos.—*Y nosotros*, dijo el obispo que presidia la asamblea, *os permitimos por la autoridad divina, reinar en lugar de vuestro hermano, para gobernar su reino segun la voluntad de Dios. Os exhortamos á ello, os lo mandamos*.

Nosotros creemos que en esta ocasion, los padres del concilio fueron mas allá de lo que les permitia su autoridad, pues no creemos que una reunion de obispos tenga la facultad de dar y quitar coronas. Estas no son cuestiones de Dogma ni de Disciplina. En

virtud de tal disposicion los dos hermanos se repartieron entre sí los estados de Lotario, pero al año siguiente se arreglaron con él, le devolvieron casi todos sus dominios y le aseguraron el título de emperador.

En 843. Concilio celebrado en la ciudad de Meaux ó de Culaine, en Turena. Cárlos el Calvo formó en él una ordenanza compuesta de seis artículos que fueron recordados en el concilio de Meaux del año 845.

En el mismo año 843. Concilio en Loira cerca de Angers, celebrado en el mes de Octubre. En él se formaron cuatro cánones, cuyos dos primeros anatematizan á cuantos dejen de obedecer al rey. El padre Sismonde es de opinion que este concilio fué celebrado por orden de Cárlos el Calvo, con motivo de la sublevacion de Lamberto, conde de Nantes, y sus allegados, quienes acababan de empuñar las armas contra aquel soberano.

Tambien en 843 se celebró otro concilio en Germigni, en el Orleanés. Tratáronse varios asuntos de gran importancia para la Iglesia y muy particularmente de la reforma monacal.

Concilio de Constantinopla en 847. Fué presidido por el patriarca San Ignacio, y en él fué depuesto Gregorio, obispo de Siracusa, por diversos crímenes de que se hallaba convicto. Algunos modernos colocan este concilio en 854, pero el P. Mansi prueba que parten de un principio erróneo.

Concilio de Maguncia en Setiembre ú Octubre del mismo año 847. Fué presidido por Baban Maur, y fué compuesto de doce obispos y diversos abades, siendo su principal objeto poner coto á las usurpaciones de los bienes eclesiásticos, y con este objeto se formaron hasta treinta y un cánones. Condenóse á la falsa profetisa Tiota á ser azotada, la cual anunciaba como muy próximo el juicio final.

Concilio en Maguncia en Octubre de 848. Condenóse en él la doctrina de Gotchescale, que decia que habia dos clases de predestinacion, y que como Dios antes de la creacion del mundo, predestinó invariablemente á todos los elegidos á gozar de la vida eterna por su propia virtud, así predestinó á los malos por sus crímenes á la muerte eterna. Se le hizo observar, lo que no se nota en su escrito, que Dios predestina indistintamente por el mal y por el bien; y se mandó encerrar á Gotchescale.

Concilio de Limoges en 848, en el que los canónigos de San Marcial pidieron y obtuvieron del rey Carlos el Calvo que se hallaba presente, el permiso de abrazar la vida monástica.

Concilio Británico celebrado por orden de Nomenoe, duque de Bretaña, probablemente en 848, con motivo de que los obispos de su ducado exigían ciertos derechos de dinero por la ordenación de los presbíteros y de los diáconos.

Concilio Romano, celebrado por el papa Leon en el año 848. Del concilio anterior de Bretaña habían sido enviados dos obispos á Roma, y en éste, el papa declaró á dichos obispos bretones, que ningun obispo pudiese exigir cosa alguna por conferir las sagradas órdenes, bajo pena de deposición. Empero, sin deponerles por lo pasado, les despidió dándoles saludables consejos. El duque Nomenoe, á pesar de esta clemencia del papa, depuso por sí á los obispos simoniacos, nombrando otros que les reemplazasen.

Concilio celebrado en el monasterio de San Salvador de Redon en Bretaña, en 848. Nomenoe obligó á cuatro obispos bretones á renunciar sus sedes, poniendo á otros en su lugar, y erigió tres nuevos obispados que fueron Dol, San Brioux y Tregnier, dando á Dol, á fin de separar de Tours estos obispados, el nombre de metrópoli, el que conservó á pesar de Tours por espacio de trescientos años. Los siete obispos fueron consagrados en Dol, y Nomenoe fué declarado rey, que era el objeto que se proponía con estos cambios.

Concilio de Lion en 848. Presidido por el arzobispo Amolon, en el que se dispuso que Uscando, abad y arcediano, aunque se ignora de que iglesia, dejase en libertad al clérigo Godelcairo.

Concilio de Quiersi, en el mes de Abril ó Mayo del año 849. Hincmar y doce obispos condenaron á Gotchescale á ser encarcelado en Hautvilliers.

Concilio de Chartres en 849, en el que se dió la tonsura á Carlos, hermano del rey de Aquitania.

Concilio de Paris, celebrado en el otoño de 849, y en el que se reunieron veinte y dos obispos. En él se escribió una carta llena de amargos reproches á Nomenoe, que como dijimos se había hecho aclamar rey de los bretones en el concilio de Bretaña. Este príncipe se irritó sobremanera con tal carta, y al año siguiente se

apoderó de Angers y del Mans. En este concilio, que fué presidido por el arzobispo de Tours, fueron depuestos, segun Alberico, todos los coroeπίscopos de Francia, aunque despues de esta disposición se contaron algunos.

M. Ecando, refiere que en 849 se celebraron dos concilios en Alemania, con objeto de llevar á cabo la union de la iglesias de Brema y de Hamburgo.

Concilio de Pavia en 850. Fué presidido por Angilberto, arzobispo de Milan, y se formaron en él veinte y cinco cánones. Este concilio data del año de la Encarnación 850, Indicción XIV, el año 30 del imperio de Lotario, y el primero del de su hijo Luis. Sospecha el P. Pagi, fundadamente, que en lugar de la indicción XIV, debe leerse la XIII, porque desde el mes de Mayo de 850, contaba Lotario el año 31 de su imperio; de lo que debe deducirse que este concilio se celebró en los primeros meses del año 850.

Concilio de Moret, en la diócesis de Sens en 850. No se sabe el objeto de haberse reunido, ni de él queda mas recuerdo que el fragmento de una carta escrita á Ercheurado, obispo de Paris.

Concilio de Beningdon en el reino de Mercia, en Inglaterra, año de 851. Fué celebrado el 27 de Marzo por Ceolnoto, arzobispo de Cantorberi, en presencia de Bertulfo, rey de los mercios, en el que despues que se trataron algunos asuntos del reino, se acordó un gran privilegio al monasterio de Croiland.

Concilio de Maguncia en 852. Fué celebrado en el mes de Mayo bajo la presidencia de Raban, y en él se formaron diversos estatutos sobre la disciplina.

Concilio de Francfort en el Mein en 852, por el arzobispo de Maguncia Raban y sus sufragáneos, en presencia del rey Luis de Germania, en el que este príncipe hizo espedir la orden con la cual fijó los derechos que pertenecían á Gozberto, obispo de Osna-bruck sobre las iglesias dependientes de la abadia de Herifort ó Herfort en el condado de Ravensberg en Westfalia.

Concilio Susionense celebrado en la iglesia de San Medardo el 26 de Abril de 853 por veinte y seis obispos de cinco provincias en presencia del rey Carlos. Fué declarada legitima la ordenación de Hincmar y se dieron por nulas las que confirió Ebbon despues de haber sido depuesto.

Concilio de Quiersi. Algunos obispos y abades suscribieron cuatro artículos compuestos por Hincmar, contra la doctrina de Gotchescale.

Concilio en Paris, en 853, para la ordenacion de Eneas. Como quiera que San Prudencio de Troyes no pudo asistir á esta asamblea, envió cuatro artículos contrarios á los de Hincmar, á fin de que fuesen suscritos por Eneas, antes de que se consintiera en su ordenacion.

Concilio de Verberia, celebrado en el mes de Agosto de 853, aunque fué anunciado para 1.º de Setiembre. Cuatro metropolitanos y varios obispos aprobaron los artículos que habia publicado el rey en el concilio de Soissons.

Concilio Romano celebrado por San Leon IV en la iglesia de Pedro de Roma en 8 de Diciembre del año 853. Este es el concilio á que nos referiamos al principio. Se reunieron sesenta y siete obispos, entre los cuales tomaron asiento cuatro, enviados por el emperador Lotario. Era el séptimo año del pontificado de Leon; el trigésimo séptimo del reinado de Lotario, y quinto del de Luis II, Se publicaron 42 cánones, cuyos 38 primeros fueron sacados del concilio celebrado por Eugenio II en 826, con algunas adiciones. Los cuatro restantes fueron enteramente nuevos.

Concilio de Valencia en el Delfinado, celebrado por orden del emperador Lotario en 8 de Enero de 855, para juzgar al obispo de aquella ciudad que habia sido acusado de varios crímenes. Asistieron catorce obispos de las provincias de Lion, Viena y Arlés en union con sus metropolitanos y formaron veinte y tres cánones, de los cuales los seis primeros eran dogmáticos. En el tercero de estos artículos decian: «Confesamos resueltamente la predestinacion de los elegidos para la vida eterna, y la predestinacion de los malos para la muerte; pero en la eleccion de los que se salvarán, la misericordia de Dios precederá á su mérito; y en la condenacion de los que perecerán, su desmérito precederá á los justos juicios de Dios.» Luego anatematizaron como inútiles, y contrarios á la verdad los cuatro artículos de Quiersi y 19 mas de Juan Escoto que persuadido por Hincmar, habia escrito sobre materias que no entendia. El P. Sirmondo que fué el primero en dar los cánones de este concilio en un manuscrito del Vaticano, suprimió esta censura

de los cuatro artículos de Quiersi, aunque se halla en este ejemplar segun la observacion de M. Foggini.

Concilio de Pavia en el mes de Febrero de 855. Celebróse á petición de Luis, hijo de Lotario, y se formaron 19 artículos para corregir diferentes abusos. El artículo 12 dirigido en forma de súplica al emperador, condenaba el abuso en que incurrian muchos señores láicos, aplicando sin consentimiento del obispo, los diezmos que se recogian en sus territorios, en sus oratorios particulares, con preferencia á las iglesias parroquiales, lo que creian los prelados era contrario á la ley divina y á los santos cánones.

En 859, concilio en la abadía de San Jome, en las inmediaciones de Langres, reunido en 19 de Abril. Fué presidido por Remigio de Lion y Agilmar de Viena. Se formaron diez y seis cánones, cuyos seis primeros tratan de la predestinacion.

En el mismo año 859, concilio de Toul ó de Savonnières, en 14 de Junio, al que asistieron Cárlos el Calvo, Lotario y el otro Cárlos, por haber de tratarse asuntos pertenecientes á las doce provincias de los mismos. Formáronse trece cánones referentes á negociaciones particulares, y se leyeron los de Valencia, por querer hacer algunas observaciones los partidarios de Hincmar, á quienes apaciguó Remigio de Lion, anunciando al concilio que serian examinados estos artículos en el primero que tendria lugar despues de restablecida la paz, lo que no consta haberse hecho: así es que solo tenemos en el siglo IX la decision auténtica con respecto á la gracia y á la predestinacion, de estos seis cánones publicados en tres concilios, y que parecen haber sido confirmados en Roma; puesto que el analista de San Bertrin dice, sobre el año 859: «El papa Nicolás confirmó la doctrina católica con respecto á la gracia de Dios y al libre albedrío, la verdad de la doble predestinacion, y la sangre de Jesucristo derramada para todos los creyentes.» Irritado Cárlos el Calvo contra Velinon, arzobispo de Sens, por haber abandonado su partido para abrazar el de Luis de Germania, presentó á los Padres de este concilio una informacion contra él en estos términos: *Venlion, á quien habia nombrado arzobispo de Sens, me consagró, sin que pudiera nadie absolutamente expulsarme del reino, sin comparecer ante los obispos que me habian consagrado rey, á cuyo número pertenecia él mismo. Era antes preciso que hu-*